Ministerio Público
Fiscalía General del Estado

DICTAMEN N° 05/2011

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el MEMORANDO DA Nº 654/11 de la Dirección Administrativa de fecha 04 de abril de 2011, por el cual solicita el inicio del Procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción para el "Servicio de Comunicación TV a Cable" para el Ministerio Público.----------

Que el Ministerio Público por los fines que persigue debe contar con informaciones oportunas, constantes y actualizadas ya sean a nivel país o provenientes del extranjero para velar por el respeto de los derechos y de las garantías constitucionales nacionales e internacionales, que son denunciados constantemente por los diferentes medios de comunicación, con el objetivo de ejercer la acción penal en los casos que fuere necesario.----------

Que es de considerar que las Empresas proveedoras de servicios de Televisión por Cable (CATV) en el área Asunción - Capital (CABLEVISIÓN COMUNICACIONES S.A. – TELEVISIÓN DIRIGIDA S.A. Y CONSORCIO MULTIPUNTO MULTICANAN S.A.), llegaron a un acuerdo comercial y actualmente se encuentran fusionadas bajo la denominación comercial CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.----------

Que, en virtud al Artículo Nº 33.- **CASOS DE EXCEPCIÓN** de la Ley Nº 2051/03 **DE CONTRATACIONES PUBLICAS** que determina "Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: inciso a) *"El contrato solo puede celebrase con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;…"*----------

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del Procedimiento por Vía de la Excepción para la adquisición del "Servicio de Comunicación TV a Cable" para el Ministerio Público".----------

Asunción, 05 de abril de 2011

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Señores:
Ministerio Público.
U.O.C.
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de poner a vuestro conocimiento que luego de las negociaciones realizadas en el marco del acuerdo comercial efectuado entre las empresas CableVision Comunicaciones S.A. – Televisión Dirigida S.A. y Consorcio Multipunto Multicanal SA, actualmente se hallan fusionadas bajo la denominación comercial Cablevisión, bajo la cual actualmente se comercializan los servicios de Televisión por Cable (CATV) Televisión Digital e Internet a través de su tendido de FibraÓptica.

Dentro del servicio de TV por Cable, contamos con una amplia gama de programación y diversidad de contenido, orientado a diferentes niveles etarios y socio-culturales.

En lo referente a la conectividad de Internet Cablevisión le ofrece la posibilidad de utilizar un servicio 100% libre de interferencias a través de su tendido de fibraóptica (adjuntamos zonas habilitadas) o a través de su sistema LMDS que garantiza la máxima fiabilidad de comunicación en una frecuencia libre y sin interrupciones.

Como empresa de servicios, nuestra misión es brindarle la mejor atención con la mayor calidad de servicio, y para ello contamos con un Centro de Atención Telefónica habilitado de lunes a domingo de 08:00 a 22:00 hs además de un Soporte Técnico los 365 días del año sin costo adicional.

Esperando que pronto pueda disfrutar de los servicios que ofrece Cablevisión, hacemos propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo.-

Atentamente.

Enrique Cazaña
Apoderado

FiberTel
CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.
Mcal López esq. Senador Long, Asunción - Paraguay
Teléfono: 688 3150 | Fax: 688 3143
CableVisión